

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de las Cortes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 de la Constitución,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir del día 6 del actual y con arreglo al artículo 52 y sus concordantes de la vigente ley de Orden público, se declara prorrogado por treinta días más el estado de guerra en los territorios de los Gobiernos generales de Asturias y Cataluña y en las provincias de Madrid, Zaragoza, Teruel, Huesca, Navarra, Guipúzcoa, Vizcaya, Palencia, Santander, León y plazas de soberanía en Marruecos, Ceuta y Melilla.

Artículo 2.º Queda subsistente en el resto de España el estado de alarma declarado por Decreto de 23 de enero próximo pasado, con sujeción a las instrucciones en él contenidas y de acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y siguientes de la citada ley de Orden público.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos treinta y cinco.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres. El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

(Gaceta 6 febrero 1935).

SECCION SEGUNDA

Núm. 739.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

PELICULAS.—Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad me participa ha prohibido la proyección en todo el territorio nacional de la película titulada «El gran experimento: Imágenes de nueva Rusia», marca Eclair Turage, Casa Iberia Film.

Asimismo me comunica ha autorizado la proyección de la denominada «Elysia (Paraíso de los desnudistas)», marca P. D. C., Newyork, de la Casa Noticiario Español, únicamente en sesiones especiales que se anuncian en carteles y programas, especificando no ser apta para señoritas y prohibiéndose la entrada a los menores de edad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento por las Autoridades y empresas cinematográficas de la provincia.

Zaragoza, 7 de febrero de 1935.

El Gobernador,

Julio Otero Mirelis.

Núm. 740.

BUSCAS.—Circular.

Habiendo desaparecido del pueblo de Tabuenca el día 1.º del actual, en que salieron a trabajar, sin que hasta la fecha hayan regresado a su domicilio, los jóvenes Lázaro Lumbreras Miramón, de 18 años, rubio, de estatura baja, vistiendo americana roya de pana,

pantalón de pana verdoso, jersey de color marrón, abrochado con botones, camisa de color, boina, abarcas de goma, calcetín blanco de algodón, manta parda a cuadros y alforja blanca, y Mariano Lumbreras López, de 19 años, estatura regular, color bajo, ojos algo húmedos, por rija, pelo castaño claro, viste de luto, chaqueta de paño, pantalón de pana, camisa negra con dibujo blanco, boina, abarcas de goma, calcetín de algodón blanco, bufanda con una cara a cuadros y otra gris, azulada, y alforja blanca, ambos sin documentos, suponiéndose que se han fugado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, encargando a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes dependientes de mi Autoridad, practiquen gestiones para la busca de dichos desaparecidos, con el fin de reintegrarlos a su domicilio, por reclamarlos sus familiares.

Zaragoza, 5 de febrero de 1935.

El Gobernador.

Julio Otero Mirelis.

SECCION CUARTA

Núm. 522.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Sebastián Gonzalvo Morellón, Recaudador-auxiliar de la Hacienda pública en el pueblo de Santed;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta Oficina por débitos de contribución rústica, correspondiente a los años 1932 y 1933, he dictado, con fecha 11 de enero de 1935, la siguiente

Providencia: Habiendo resultado de las averiguaciones practicadas por esta Recaudación de Hacienda que los deudores que se relacionan separadamente a continuación, unos lo son de paradero desconocido y otros fallecidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los primeros para que, en el plazo máximo de ocho días comparezcan en este expediente de apremio o señalen su actual domicilio o persona que les represente en esta localidad. En cuanto a los deudores fallecidos, requiérase a sus herederos para que en igual plazo comparezcan en este expediente.

Si transcurrido el indicado plazo de ocho días no hubiesen sido cubiertos sus débitos totales para con la Hacienda pública, ni hubiesen cumplido el requerimiento hecho por la presente, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina la Ley, procediendo inmediatamente al embargo de los bienes inmuebles o derechos reales propiedad de los mismos, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva a favor del Estado.

Así lo acuerdo en Santed, a once de enero de mil novecientos treinta y cinco.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede son los que a continuación se relacionan:

Deudores de paradero desconocido.

- 1 Martín Villanueva Félix.
- 2 Alonso Saz Juan.
- 3 Camacho Magén José.
- 4 Camacho Pardos José.
- 5 Campillo Pardos Joaquín.
- 6 Campillo Pardos Isabel.
- 7 Casanova Martín Antonio.
- 8 Casanova Vicente José.

- 9 Casanova Vicente.
- 10 Júdez Muñoz Joaquín.
- 11 Lacruz Valenzuela Miguel.
- 12 Luzón Pardos Francisco.
- 13 Muniesa Morés Manuel.
- 14 Pardos Vázquez Vicente.
- 15 Pardos Visiedo Martín.
- 16 Pardos Tornos Miguela.
- 17 Rubio Visiedo Miguela.

Deudores fallecidos.

- 18 Abad García Cristóbal.
- 19 Aguado Abad Julián.
- 20 Barra Villanueva Pedro.
- 21 Cebrián Molina Lamberto.
- 22 Lagunas Aparicio Antonio.
- 23 Martín Villanueva Valero.
- 24 Mochales Martín Santiago.
- 25 Pardos Visiedo Eusebio.
- 26 Sanz Martín Andrés.
- 27 Visiedo Rubio Benito.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

En Santed, a 12 de enero de 1935.—El Recaudador, Sebastián Gonzalvo.

Núm. 578.

Editos para notificar por medio del «Boletín Oficial» el único grado a deudor de paradero desconocido.

D. José Algora Gandul, Recaudador de Hacienda de la primera zona de Zaragoza;

Hago saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado, con fecha 12 de enero de 1935, la siguiente

Providencia. — “En uso de la facultad que me confiere el artículo 133 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a D. Angel Gracia Gómez, sin domicilio en Zaragoza, expresando en la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá al Recaudador respectivo para la incoación inmediata del oportuno expediente, según las disposiciones de los artículos 130 y siguientes del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de Derechos reales. El expresado deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 131, más los gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución”.

Débito principal, pesetas 53'95.

Lo que comunico al expresado deudor D. Angel Gracia Gómez, conforme lo dispuesto en el artículo 154 del indicado Estatuto, para que en el plazo de diez días ingrese en esta Oficina recaudatoria, calle de Torrenueva, número 8, la citada cantidad más los recargos devengados; advirtiéndole que, transcurridos dichos días, será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones.

Zaragoza, 26 de enero de 1935. — El Recaudador, José Algora.

D. José Algora Gandul, Recaudador de Hacienda de la primera zona de Zaragoza;

Hago saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado, con fecha 14 de enero de 1935, la siguiente

Providencia. — “En uso de la facultad que me confiere el artículo 133 del vigente Estatuto de Re-

caudación, declaro incurso en apremio a D. Angel Cajal Murillo, sin domicilio en Zaragoza, expresando en la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá al Recaudador respectivo para la incoación inmediata del oportuno expediente, según las disposiciones de los artículos 130 y siguientes del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de Derechos reales. El expresado deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100, comprendido en el artículo 131, más los gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución".

Débito municipal, pesetas 3.930'01.

Lo que comunico al expresado deudor D. Angel Cajal Murillo, conforme lo dispuesto en el artículo 154 del indicado Estatuto, para que en el plazo de diez días ingrese en esta Oficina recaudatoria, calle de Torrenueva, número 8, la citada cantidad más los recargos devengados; advirtiéndole que, transcurridos dichos días, será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones.

Zaragoza, 26 de enero de 1935. — El Recaudador, José Algora.

* * *

D. José Algora Gandul, Recaudador de Hacienda de la primera zona de Zaragoza;

Hago saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado, con fecha 12 de enero de 1935, la siguiente

Providencia. — "En uso de la facultad que me confiere el artículo 133 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a D. Manuel Fernández Coromina, y domicilio ignorado, expresando en la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá al Recaudador respectivo para la incoación inmediata del oportuno expediente, según las disposiciones de los artículos 130 y siguientes del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de Derechos reales. El expresado deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100, comprendido en el artículo 131, más los gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución".

Débito principal, pesetas 4'33.

Lo que comunico al expresado deudor D. Manuel Fernández Coromina, conforme lo dispuesto en el artículo 154 del indicado Estatuto, para que en el plazo de diez días ingrese en esta Oficina recaudatoria, calle de Torrenueva, número 8, la citada cantidad más los recargos devengados; advirtiéndole que, transcurridos dichos días, será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones.

Zaragoza, 26 de enero de 1935. — El Recaudador, José Algora.

SECCION QUINTA

Núm. 741.

**Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal
Ciudad de Zaragoza.**

**Comisión de Quintas del Distrito 10.º
(2.º afueras).**

D. Francisco de Ledesma Gracián, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito 10.º (2.º afueras), de esta Ciudad;

Hago saber: Que instruído el expediente en averiguación de la existencia y paradero de Joaquín Cerra Lá-

zaro, a los efectos de exceptuarse de servicio de las armas su hermanastro Vicente Lázaro Iranzo, mozo del reemplazo de 1933, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo doscientos noventa y tres, en relación con el doscientos setenta y seis del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Joaquín Cerra Lázaro.

Edad cuando desapareció 15 años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente plana; señas particulares: ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: pantalón y americana de pana rayada clara, alpargata cerrada negra, camisa de color y boina.

Zaragoza, 6 de febrero de 1935. — El Presidente, Francisco de Ledesma.

Núm. 718.

Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza.

D. Pablo Pérez Lagraba, Notario de esta Ciudad, dirigió instancia a este Decanato en 30 de enero próximo pasado, solicitando la devolución de la fianza pignoraticia que constituyó para el ejercicio de la Notaría que desempeñaba en esta Ciudad y en la que cesó en 11 del propio mes, por haber sido jubilado a su instancia, por Orden del Ministerio de Justicia, de 3 del citado mes, cuyo Notario desempeñó anteriormente la Notaría de Peralta de Navarra, en el Colegio de Pamplona.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado, se hace pública la solicitud de dicho Notario, para que las personas que en su caso hayan de hacer alguna reclamación contra la gestión del citado funcionario, la formulen en este Colegio, situado en la plaza del Justicia, número 2, dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a que pertenece la última Notaría servida por dicho fedatario.

Zaragoza, 5 de febrero de 1935. — El Decano, Mariano Soler.

Núm. 737.

Jefatura de Obras públicas.

CARRETERAS. — Expropiacion es.

Comprobada por el Alcalde de Munébrega, la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Ateca a Munébrega, trozo primero, esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el artículo 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas, ante dicha Alcaldía, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 6 de febrero de 1935. — El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

Relación de las fincas que se han de ocupar con la construcción de la carretera de Ateca a Munébrega, trozo primero, término municipal de Munébrega.

Relación que se cita.

- Número de orden, nombre de los propietarios y clase de finca.
- 1 D. Domingo Cabrerizo, viña secano.
 - 2 > Isidoro Cabrerizo, ídem íd.
 - 3 > Pedro José Algora, ídem íd.
 - 4 El mismo, campo secano.
 - 5 D.^a Justa Bernal, ídem íd.
 - 6 D. Aurelio Sebastián, ídem íd.
 - 7 > Francisco Mateo Lajusticia, ídem íd.
 - 8 > Agustín Lajusticia Mateo, ídem íd.
 - 9 > Bernardino Villar Pérez, ídem íd.
 - 10 > Cristóbal Sánchez, ídem íd.
 - 11 > Bernardino Villar Pérez, campo regadío.
 - 12 > José Bueno Morlanes, ídem secano.
 - 13 > José M.^a Lajusticia Chueca, ídem íd.
 - 14 > Francisco Mateo Lajusticia, viña secano.
 - 15 > Manuel Bueno Lajusticia, ídem íd.
 - 16 > Mariano Ausón, ídem íd.
 - 16' > Serafín Callejero Montañés, ídem íd.
 - 17 > Francisco Villalba Moros, ídem íd.
 - 18 > Marcos Pablo Morlanes, ídem íd.
 - 19 > Francisco Mateo Lajusticia, ídem íd.
 - 20 > Anselmo Bueno Vivas, ídem íd.
 - 21 D.^a Pilar Hernando, campo secano.
 - 22 D. Dámaso Cuenca Bermúdez, viña ídem.
 - 23 > Eusebio Ramón Velilla, ídem íd.
 - 24 > Juan Moreno Cabrerizo, campo secano.
 - 25 > Antonio Torres Esteban, ídem íd.
 - 26 > Francisco Lajusticia Ramón, era.
 - 27 > Pascual Lozano Moros, ídem.
 - 28 > Ambrosio Villalba Moros, campo secano.
 - 29 > Pascual Rubio Bueno, era.
 - 30 > Ciriaco Pérez Bermúdez, campo secano.
 - 31 > Antonio Lorcas, ídem cerrado.
 - 32 D.^a Teresa Lorcas, ídem regadío.
 - 33 > Francisca Villalba, viña secano.
 - 34 La misma, regadío chopos.

Zaragoza, 30 de enero de 1935.

Núm. 736.

Junta de Plaza y Guarnición de Zaragoza.

Anuncio.

A las once horas del día veinte de febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunirá la Junta de Plaza y Guarnición, en el Parque de Intendencia de esta plaza, para la adquisición, por concurso libre, de los artículos siguientes:

Harina de 1. ^a entrefuerte ..	170 quintales métricos.		
Id. de 1. ^a fuerte	720	—	—
Cebada	2.150	—	—
Paja	3.250	—	—
Leña de hornos	250	—	—
Id. de cocinas	500	—	—
Hulla para hornos	190	—	—
Id. para cocinas	115	—	—
Esparto	150	—	—

Para tomar parte en dicho acto, los ofertantes deberán presentar sus proposiciones por escrito y los documentos que justifican su capacidad para hacer suministros al Ejército, según el Reglamento de la Contribución industrial, así como los que acreditasen su personalidad.

Dichas ofertas se admitirán en la Secretaría de la Junta todos los días laborables, y el día del concurso, de nueve a diez horas.

Los pliegos de condiciones, así como las muestras de artículos que han de servir de tipo, estarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a doce, en la Secretaría.

No se precisará la presentación de muestras ni efectuar el depósito provisional del cinco por ciento, pero aceptada la oferta por la Junta, deberá hacerse en dicho acto el depósito definitivo del diez por ciento y firmar su compromiso de venta, dando principio la entrega de artículos a partir de la fecha siguiente de la firma del compromiso.

El importe de las adjudicaciones estará sujeto al impuesto de pagos al Estado y contribución de derechos reales.

Zaragoza, 5 de febrero de 1935.—El Teniente Secretario, Emilio Tortajada. — V.^o B.^o: El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición.

D., vecino de, con domicilio en calle, número, enterado del concurso anunciado para la adquisición de artículos con destino al Parque de Intendencia que ha de celebrarse el día, así como las características de aquéllos y condiciones que han de regir en dichas adquisiciones, se comprometo al suministro de los artículos siguientes:

ARTICULOS	Cantidad	Precio Q. M.	Importe
.....
.....
.....
.....
<i>Total</i>

Zaragoza

(Firma del interesado).

Sobre y dirección:

Oferta para la venta de
Señor Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de Zaragoza.

Núm. 716.

Universidad de Zaragoza.

Facultad de Ciencias.

Se halla vacante, y ha de proveerse por concurso entre Licenciados en Ciencias químicas que hayan efectuado los ejercicios de reválida, la Auxiliaría temporal del grupo de Química inorgánica, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas.

Dicha provisión se sujetará a las normas establecidas en el R. D. de 9 de enero de 1919, y la Facultad se reserva el derecho de efectuar algún ejercicio entre todos o parte de los aspirantes.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se dirigirán al señor Decano, en un plazo de veinte días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Zaragoza, 5 de febrero de 1935.—El Secretario, José M.^a Iñiguez.—V.^o B.^o: El Decano, G. Calamita.

Núm. 719.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes de enero de 1935.

Número de la licencia.	Fecha de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
47	3	Eusebio Royo Sancho	Zaragoza	Obrero
48	3	Federico Peralta Sancho	Idem	Id.
49	3	Daniel Falcón García	Gelsa	Id.
50	4	Victoriano Macipe Gracia	Fuentes	Id.
51	4	Joaquín Endefaque Tremps	Sástago	Id.
52	4	Valero Bolsa Ularque	Idem	Labrador
53	14	Teodoro Serrano Sanz	Idem	Obrero
54	18	Julián Enfedaque Moreno	Idem	Id.
55	21	Antonio Ferrer Uche	Torres de Berrellén	Id.
56	21	Hilario Pérez Serrano	Idem	Id.
57	21	Aureliano Ibáñez Martínez de Toro	Tarazona	Id.
58	21	Isidro Ordovás Gabarrús	Zaragoza	Id.
59	30	Manuel Bielsa Pallerola	Belchite	Abogado
60	30	Valeriano Bravo Lorente	Monterde	Albañil
61	30	Saturnino Gutiérrez Larraz	Idem	Electricista

Zaragoza, 5 de febrero de 1935. — El Ingeniero Jefe, Manuel Esponera.

SECCION SEXTA

Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio de la presente, para que comparezcan en sus respectivas Alcaldías los días 27 del actual, 10 y 17 de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

* * *

753.—Longás.—Eusebio López Fanlo.
754.—Pastriz.—Justo Meléndez Serrate.

Elección de Vocales de las Comisiones de evaluación.

757.—Anento.—El 17 del actual, de 11 a 12.

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar

los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales de las Comisiones de evaluación.

757.— Anento

Cuentas municipales.

751.— Sástago

Expedientes de transferencia de crédito.

758.— Moneva

Liquidaciones de presupuestos y relación de deudores y acreedores.

757.— Anento

Ordenanzas para formar el repartimiento general.

758.— Moneva

Padrón de cédulas personales.

758.— Moneva

Presupuesto municipal ordinario.

758.— Moneva

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

752.— Gallur

* * *

ORERA DE CALATAYUD

Núm. 756.

Con el fin de proceder al pago de 638 pesetas, importe devengado a los peones que fueron con el señor Topógrafo, encargado de los trabajos del Catastro de Rústica, de este término municipal, se requiere a to-

dos los vecinos y hacendados forasteros, que posean fincas rústicas en este término municipal, presenten en esta Alcaldía y por el plazo de quince días, relación jurada de las fincas que posean y cabida de las mismas.

Orera, a 6 de febrero de 1935.—El Alcalde, Nicolás Sierra.

TAUSTE

Núm. 750.

Por acuerdo de la Junta pericial del Catastro de esta villa, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de agosto de 1934 y Orden del mencionado Departamento ministerial de 5 de septiembre de dicho año, se invita y requiere por el presente a todos los propietarios, igual vecinos que hacendados forasteros, poseedores de fincas rústicas en este término municipal, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, procedan a repartirse la superficie de cada una de las Secciones Fiscales del Servicio del Registro de la riqueza rústica del mencionado término municipal que formaron las Brigadas de Ingenieros del Estado, advirtiéndole que si no lo realizan los referidos propietarios en el plazo indicado, se exponen a que les sean aplicadas las sanciones que determinan las expresadas disposiciones ministeriales, con las que desde luego quedan conminados.

Tauste, a 6 de febrero de 1935.—El Alcalde, Claro Barrutia.

QUINTO

Núm. 593.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Quinto durante el segundo cuatrimestre del año 1934, que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se forma por el Secretario de la Corporación para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia:

Sesión del día 5 de mayo. — Se dió lectura, como en todas las ordinarias que este Ayuntamiento celebra, al acta de la sesión anterior, habiendo sido ésta y todas las celebradas o redactadas en el cuatrimestre, por unanimidad, aprobadas sin modificación alguna.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones que interesan, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", desde la última sesión ordinaria. Lo mismo se ha hecho en todas las ordinarias que se han celebrado en el cuatrimestre, por lo que, en honor a la brevedad, no se consignará este extremo en todas ellas.

Que se forme el censo de inválidos en esta villa y se concede una subvención de 10 pesetas para la Asociación provincial de Inválidos.

Se informa favorablemente expediente de prórroga sobrevenida del mozo Bernardo Expósito Rotellar.

Se deniega instancia de D. Manuel Corral Salas sobre petición de rebaja de la cuota de repartimiento general de utilidades.

Se encarga al señor Alcalde otorgue un seguro de incendios de varios edificios municipales que no se hallan asegurados.

Se adjudica definitivamente un solar procedente de obra ruinosa al vecino de esta villa José Pérez Martín.

Se adjudica definitivamente otro solar de la misma procedencia a D. Manuel Tello Albar.

Se aprueban facturas de D. Francisco Jardiel sobre trabajos de carpintería; de D. Vicente Climent Vila, por papel y material de escritorio, y a varios, por obras realizadas en las escuelas y portal de San Antón.

Sesión del día 19 de mayo.—Se aprueba factura y recetas justificativas que presenta el Farmacéutico titular de los medicamentos suministrados a los pobres durante el primer trimestre de 1934.

Se deniega la petición de reposición formuladas por los ex empleados municipales Joaquín Amorós Lorén y Nicolás Pérez Galán, fundados en el Decreto de 13 de abril del año actual.

Se fijan los días en que habrá de cobrarse el primero y segundo trimestre del repartimiento general de utilidades de 1934.

Fué examinada la lista de familias pobres que se han incluido en la beneficencia, aprobándola por unanimidad.

Se aprueba proyecto de obras a realizar para la limpieza de una balsa existente en el monte de esta villa.

Que se comunique al señor Jefe de la Guardia civil de esta provincia que este Ayuntamiento cuenta con consignación suficiente para la construcción de cuadras para caballos en el Cuartel de esta villa.

Se aprueban por unanimidad las cuentas correspondientes al ejercicio de 1933 con carácter provisional y se acuerda su exposición al público en la forma reglamentaria.

Que se pague la prima de seguro de incendios de varios edificios municipales.

Sesión del día 2 de junio.—Darse por enterados de comunicación del señor Jefe de la Guardia civil de la provincia, por la que dice que por ahora en esta villa no es necesario se realicen obras para construcción de cuadras.

Agradecer al señor Inspector de Primera enseñanza el anuncio de envío de mesas y sillas para la escuela de párvulos, como donativo del Ministerio de Instrucción pública.

Se acuerda apoyar las gestiones iniciadas por el Ayuntamiento de Torralba de Ribota para impedir el aumento de titulares médicas.

Se acuerda conceder gratificaciones de cien pesetas a los Oficiales de Secretaría D. Constancio Martín Abenia y D. Bernardo Dobato Abenia, en atención a la labor desarrollada durante el año último.

Se encarga el estudio por la Comisión correspondiente de las obras que sean precisas para la reparación de la Casa de Bonastre y del Molino harinero, fincas ambas que pertenecen al Municipio.

Pago de factura a José Salinas Usón por transportes.

Sesión del día 13 de junio. — Que se anuncie subasta para el arriendo de pastos del Común, de la partida de "Los Arenales", que ha sido solicitado por el Centro Republicano.

A instancia del Sindicato de Riegos de esta villa, se acuerda hacer gestiones cerca del contratista de las obras de conducción de aguas potables para que adopte las medidas conducentes a evitar el desplome al Ebro de un tramo de acequia.

Se aprueba Memoria que presenta el Secretario de esta Corporación, reflejando la labor desarrollada en la administración municipal durante el año 1933.

Se informa favorablemente expediente de prórroga de primera clase solicitada por el mozo Pablo Rotellar Balos.

Se aprueba el extracto de acuerdos del primer cuatrimestre del año actual, redactado para su inserción en el "Boletín Oficial".

Que se instruya el correspondiente expediente para el nombramiento en propiedad y juramentación del guarda José Budría Borroy.

Se aprueban varias facturas y pagos.

Sesión del día 30 de junio. — Se acuerda adquirir

y encargar a D. Angel Sanz una colección de fuegos artificiales para las fiestas principales de esta villa.

Se acuerda instruir el correspondiente expediente para la obtención de autorización para celebrar un festival taurino durante las expresadas fiestas.

Emitir informe en expediente sobre apelación interpuesta por el mozo Bernardo Expósito Rotellar contra acuerdo de la Junta de Clasificación y Revisión, que le deniega la prórroga de primera clase que solicitó.

Se aprueba por unanimidad la cuenta de cruzados con los Agentes en la capital, señores Rubio y Gómez, correspondiente al primer semestre de 1934.

Agradeciendo la invitación de los señores Maestros, se acuerda asistir al acto de apertura de las exposiciones escolares de fin de curso.

Se aprueban varias facturas y pagos de poca importancia.

Enterada la Corporación de la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-administrativo provincial en el asunto de revisión de contabilidad, se acordó pasar la copia de dicha sentencia al Abogado asesor para que informe.

Sesión de 7 de julio.—Se designa a los señores Concejales Rotellar y Agustín para Vocal y Suplente, respectivamente, de la Junta local de contratación de trigos que ha de constituirse en esta villa.

Se concede permiso o licencia por veinticuatro días al Médico titular D. Pedro Arilla, para atender al restablecimiento de su salud.

Se acuerda aprobar los actos y festejos organizados o propuestos por la Comisión correspondiente para las fiestas de esta villa.

Se aprueba relación de los medicamentos suministrados para las familias incluídas en la Beneficencia municipal durante el segundo trimestre del año 1934.

Se acuerda el pago de una mesa de reconocimiento adquirida para el Hospital municipal de esta villa, que asciende a la cantidad de 255 pesetas.

Se aprueban varias facturas y pagos de presupuestos municipales.

Se encomienda al empleado D. Valeriano Conte la limpieza de calles y recogida de basuras con la mula de su propiedad y se le concede una subvención de 100 pesetas anuales.

Se adjudica definitivamente el aprovechamiento de pastos del común del Soto, llamado de "Los Arenales".

Sesión de 14 de julio.—Se acuerda reclamar ante la Compañía de ferrocarriles de M. Z. A. para que corrija las deficiencias notadas en el paso a nivel, llamado de las Básculas, cerca de la estación de esta villa.

Se enteró la Corporación de una comunicación recibida del señor Presidente del Sindicato de Riegos de esta villa, por la que comunica la cantidad gastada hasta la fecha por la expresada entidad.

Se acuerda satisfacer, con cargo al capítulo 11 del presupuesto municipal ordinario, los gastos hechos en reparación de caminos.

Fué examinado y aprobado el reparto de canon por roturación y siembra de terrenos en el monte común.

Dar por terminado el arriendo de local para academia de la Banda municipal, que se tenía hecho a los herederos de D. Manuel Diarte, toda vez que no cumple los fines apetecidos.

Según consejo del señor Médico titular D. Pedro Arilla, se acuerda conceder socorro de un litro de leche diario a la enferma María Bordetas Gabasa, mientras subsista su enfermedad.

Se concede subvención de 6 pesetas a la Unión de Municipios de Aragón para gastos de organización, confección del Reglamento, etc.

Con vista del informe emitido por el Abogado asesor de esta Corporación, se acuerda proceder a la formalización y revisión de contabilidad en la forma reflejada en la sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, dejando en suspenso el acuerdo de 24 de septiembre último.

Que se exponga a D. Vicente Galán Barreras la imposibilidad de poder acceder a lo solicitado, de que se deje un paso por la calle de San Juan durante el festival taurino.

Sesión de 4 de agosto.—Se designa al Concejal D. Manuel Rotellar para que asista a la reunión que para la defensa del precio y venta de trigo ha de celebrarse en la Diputación provincial el día 5 del mismo mes.

Se acuerda conceder permisos de verano a varios empleados municipales que lo han solicitado para distintas fechas.

Se aprueba la cuenta trimestral de caudales correspondiente al segundo del año actual.

Fueron examinados y aprobados los gastos hechos con motivo de las fiestas celebradas durante los días 25 al 28 del mes de julio último, en esta villa.

Se admite la dimisión que del cargo de Concejal ha presentado D. Angel Escudero Gonzalvo.

Se designan los días en que habrán de gozar del permiso de verano los empleados municipales.

Quinto, a 20 de diciembre de 1934.—El Secretario, Martín Salinas.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 26 de enero de 1935.—El Alcalde, Emilio Martín.—El Secretario, Martín Salinas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marmora

Núm. 724.

RAIMUNDO MAINAR, Ade; hijo de José y de Lorenza, natural de Barcelona, de dieciséis años, soltero, sirviente, domiciliado últimamente en Pinseque, procesado por el delito de lesiones, causa núm. 85 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

Núm. 725.

ANDREU, José M.^a; domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de alzamiento de bienes; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y practicar otras diligencias en el sumario que contra él se sigue bajo el núm. 590 de 1934.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 746.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta Ciudad, en la pieza de prisión dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el núm. 579 de 1934, sobre estafa, contra Mateo Estage Ondiviela, se notifica por medio de la presente cédula, que por proveído de esta fecha, dictado en el expresado ramo separado, se han dejado sin efecto las requisitorias publicadas con fecha treinta de enero último, llamando a dicho procesado, en virtud de haber comparecido voluntariamente ante este Juzgado y practicado aquellas diligencias necesarias en el referido sumario.

Y para que sirva de notificación en forma, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a cinco de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, por habilitación, Mariano Torrijos.

Núm. 727.

BELCHITE

D. Luis Fuentes Jiménez, Juez de primera instancia de Belchite;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso voluntario de acreedores, promovidos por D.^a Lucía Lahoz Ríos, por sí y en representación de su hijo menor D. Francisco Royo Lahoz y D.^a Isabel Royo Lahoz, representada por su esposo D. Simeón Vaqueiro Gadea, vecinos de Moyuela, en cuyos autos y con fecha treinta último se celebró la Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos, habiendo sido nombrados, por unanimidad, D. Leonardo Camón Aznar y D. Pascual Ramos Chavarría, Abogados y vecinos de esta villa, y se publica el referido nombramiento a los fines oportunos, conforme al artículo 1.217 de la ley de Enjuiciamiento civil, y a la vez se previene que se haga entrega a los referidos Síndicos de cuanto corresponda al concurso.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente, visado por el señor Juez, en Belchite, a primero de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Luis Fuentes.—P. S. M., Damián Cantero.

Núm. 748.

BORJA

D. Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para hacer efectivas para la vía de apremio débitos al Retiro Obrero, de parte de Policarpo de la Parra, vecino de Mallén, por la cantidad de 138'30 pesetas y costas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por prime-

ra vez, y término de ocho días, los siguientes bienes muebles, como de la propiedad del deudor.

Una prensa de empacar alfalfa: tasada en cien pesetas.

Un depósito de madera, forrado de cinc: tasado en setenta y cinco pesetas.

Se previene a los licitadores que dichos efectos se encuentran depositados en poder de su dueño, en el pueblo de Mallén; que el remate tendrá lugar el día veintitrés de los corrientes y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y que las pujas pueden hacerse por separado para cada lote.

Dado en Borja a cinco de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Antonio Cano.—Carmelo Molins.

Juzgados municipales.

Núm. 683.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación.

Por medio del presente se cita a Martín Agotea Icaeta, Florencia Lerín Aznar y María Banzo Gascón, los cuales se hallan en ignorado paradero, a fin de que el día veintiséis del actual, a las diez y media, comparezcan en este Juzgado, sito Democracia, 64, 2.º, a la celebración de un juicio de faltas, por denuncia de la última contra los primeros sobre malos tratos y amenazas; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, dos de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Vicente Gallarte.

Núm. 749.

BELCHITE

Cédula de citación.

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia del día de la fecha, ha dispuesto se cite a Cirilo Moreno Morales, cuyo actual paradero se ignorará y que ha residido últimamente en Zaragoza, calle Casta Alvarez, número 60, para que comparezca en este Juzgado municipal, sito en plaza de la República, número 4, el día dieciséis del corriente, hora de las once, a la celebración del juicio de faltas que se le sigue sobre lesiones al niño Gregorio Planas, al ser este atropellado con un automóvil que conducía, debiendo comparecer a dicho acto con las pruebas de que intente valerse; apercibiéndole de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido Cirilo Moreno Morales, libro la presente en Belchite, a cinco de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Alberto Sebastián.

CENSO ELECTORAL VIGENTE**De venta:**

En la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

TIP. HOGAR PIGNATELLI